24

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

974

DECRETO No.

(Secretaría General)

Por el cual se adiciona el artículo segundo del Decreto 945 del 08 de septiembre de 2.017 "Por el cual se hacen ajustes al reglamento del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar y el Comité Interno de Archivo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 945 del 08 de septiembre de 2.017, la Gobernación de Bolívar realizó ajustes a la reglamentación del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar y al Comité Interno de Archivo.

Que en el Decreto 945 del 08 de septiembre de 2.017 se omitió asignar al responsable de la Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar; por lo tanto debe procederse adicionar al Acto Administrativo para incluir al dignatario citado.

Por lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al artículo segundo del Decreto 945 del 08 de septiembre de 2.017, el siguiente numeral:

10. *"El Profesional Especializado código-222-07 asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, responsable de la gestión documental de la Gobernación de Bolívar o quien haga sus veces, quien será el encargado de ejercer la Secretaría Técnica del Consejo* Departamental *de Archivo de Bolívar".*

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,
Dada en Cartagena de Indias, a los 10 OCT. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó: Esren Vega/Abogado, Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
Revisó: Pedro Castillo González, Director de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
VoBo: Adriana Trucco De La Hoz, Secretaria Jurídica

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

974

DECRETO No.

(Secretaría General)

Por el cual se adiciona el artículo segundo del Decreto 945 del 08 de septiembre de 2.017 "Por el cual se hacen ajustes al reglamento del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar y el Comité Interno de Archivo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 945 del 08 de septiembre de 2.017, la Gobernación de Bolívar realizó ajustes a la reglamentación del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar y al Comité Interno de Archivo.

Que en el Decreto 945 del 08 de septiembre de 2.017 se omitió asignar al responsable de la Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar; por lo tanto debe procederse adicionar al Acto Administrativo para incluir al dignatario citado.

Por lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al artículo segundo del Decreto 945 del 08 de septiembre de 2.017, el siguiente numeral:

10. *"El Profesional Especializado código-222-07 asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, responsable de la gestión documental de la Gobernación de Bolívar o quien haga sus veces, quien será el encargado de ejercer la Secretaría Técnica del Consejo* Departamental *de Archivo de Bolívar".*

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,
Dada en Cartagena de Indias, a los 10 OCT. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó: Efren Vega/Abogado, Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
Revisó: Pedro Castillo González, Director de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
VoBo: Adriana Trucco De La Hoz, Secretaria Jurídica